

MEMORANDUM-DAL-381-19

A: **Arquitecto Paola Aparicio**
Oficial de Transparencia /OIP
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
SENASA

De: **Abog. Astrid Encina López** 
Jefe Depto Asesoría Legal

Asunto: Remisión Información

Fecha: 06 de agosto, 2019



.....

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y de acuerdo a su solicitud, le indico que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), no tiene a la fecha ningún bien inmueble a su nombre y en el mes de junio del presente año, no ha adquirido ningún bien de esta naturaleza.

Es importante mencionar que a la fecha este Departamento se encuentra tramitando la Regularización de Bienes Inmuebles, proceso que consiste en traspaso de los bienes donde el SENASA, tiene representación a nivel nacional y que a la fecha son propiedad de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE), para poder realizar dicho proceso se debe cumplimentar una serie de requisitos, dentro de los cuales se encuentra el cumplimiento al artículo 65 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección Nacional de Bienes del Estado, dichos requisitos a la fecha se encuentran cumplimentados en un 90%, solo a la espera de revisión por parte de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE), previo a la firma del Convenio de Traspaso de bienes inmuebles, para posterior ser ingresadas las solicitudes a la Dirección de Bienes Nacionales del Estado, siendo este último quien efectúa el traspaso de los bienes.

Atentamente,

Cc: Archivo

